



ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

2ª Convocatoria de mesas territoriales noviembre/diciembre 2008 Hellín, 13 de noviembre de 2008



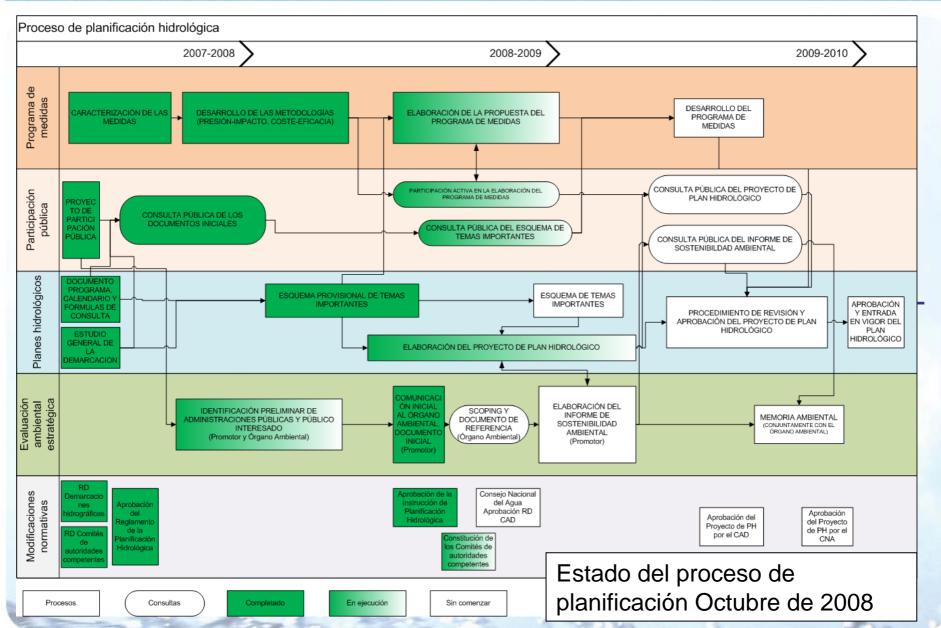




ANTECEDENTES

- Julio 2007: Reunión Consejo del Agua. Documentos iniciales.
- Mayo 2008: Concluye la elaboración de:
 - o "Programa, calendario y fórmulas de consulta".
 - o "Proyecto de Participación Pública".
 - o "Estudio general de la Demarcación".
- Julio 2008. Comisión de Planificación del Consejo del Agua. ETI.
- Resolución 48.123/08 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 30 de Julio del año 2008.
 - Documento ETI, a consulta hasta 31 de enero de 2009.
- "Documento inicial" de EAE, a fase de scoping y redacción Documento de Referencia.
- Constitución del Comité de Autoridades Competentes (21/10/2008)







LOS SIGUIENTES PASOS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- Tras consulta pública, la CHS realizará informe sobre las propuestas y elaborará documento definitivo de ETI
- Trasladar al Consejo del Agua de la Demarcación para informe preceptivo correspondiente
- Base para desarrollo del Programa de Medidas y elaboración del 'proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación'
- Consulta pública 'proyecto del Plan Hidrológico' durante seis meses, en paralelo al 'Informe de Sostenibilidad Ambiental' y revisión posterior.
- Elevación al Gobierno para su aprobación, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes
- Puesta en marcha del Programa de Medidas, para alcanzar los objetivos para el año 2015, o de manera excepcional, para el año 2027



OBJETIVOS DE LA 2ª CONVOCATORIA DE MESAS TERRITORIALES

- Comentar las alegaciones presentadas hasta la fecha.
- Análisis de las diferentes alternativas propuestas en el documento del ETI.
- Debatir las diferentes propuestas de concertación en cada Tema Importante.
- Alcanzar soluciones consensuadas a los problemas expuestos.



APORTACIONES RECIBIDAS

deración

Hidrográfica del

Segura

ENTRADA

01/10/2008

No

008910/ag

09:11 R

COMUNIDAD DE REGANTES JUAN MARTÍNEZ PARRAS DE HELLÍN

DOCUMENTO

SG

ANGEL SANCHEZ MORENO, como Presidente de la Comunidad de Regantes "Juan Martínez Parras", con domicilio en c/ Santa Rita, nº 8 - 02400 Hellín-Albacete, comparece y respetuosamente DICE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que el documento "Instrucción de Planificación Hidrotogica" tiene para esta Comunidad de Regantes, COMPARECE y, en cumpfirmento de los acceptos adoptados, formula las siguientes PRE COM DT

ALEGACIONES

Primera.- El nuevo "Reglamento de Planificación Hidrológica" (RPH) aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, autoriza al Ministerio de Medio Ambiente a dictar la "Instrucción de Planificación Hidrológica", en adelante

Segunda.- El uso de agua es un uso privativo, un verdadero derecho subjetivo de carácter administrativo que reconoce a su titular el derecho al uso del agua para el destino indicado en la concesión o disposición legal con exclusión de otros posibles usuarios. Para evitar conflictos, es necesario establecer un orden de preferencia entre los distintos aprovechamientos para destinar el agua.

Tercera.- Dados los níveles de garantía propuestos en la IPH tendrán entre otros los siguientes efectos perjudiciales para el regadío:

- 1. No se respeta el derecho concesional de los aprovechamientos de riego. 2. Se podría perder en algunos casos los beneficios que otorga el gobierno en casos de sequía: exención de las tarifas de riego y cánones de regulación.
- Cuarta.- Proteger y mejorar la calidad de las aguas es también el deseo de todos nuestros regantes. El Regante vive del agua que da vida a sus tierras y por ello es el mayor interesado en que la calidad del agua mejore cada día.

Quinta.- Desde esta Comunidad de Regantes queremos señalar que las principales causas de la contaminación de las masas de agua son:

- 1. Los vertidos urbanos e interurbanos.
- 2. El aprovechamiento hasta el límite de los recursos hídricos como consecuencia del incremento descontrolado de la demanda de agua.

Sexta.- Hemos de considerar que el punto intermedio está en el uso eficiente del agua, en la gestión sostenible de las obras hidráulicas, en potenciar una educación social y medioambiental

Séptima.- La administración no actúa amparando a los concesionarios actuales sino que "optimiza" el uso del agua exprimiendola desde el punto de vista

técnico pero desconociendo los derechos preexistentes. También en la práctica otorga nuevas concesiones en perjuicio de terceros por compromisos políticos y realiza esfuerzo técnico para optimizar los recursos. Ello resulta contrario a lo previsto en el art. 121 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Octava.- La experiencia de las sequías ha permitido fijar unos volúmenes mínimos objetivos por debajo de los cuales se estiman inviables las explotaciones agrícolas de algunos usuarios. Esto puede servir de base para fijar medidas económicas que vayan aparejadas a las restricciones que se puedan acordar.

Novena.- Cualquier medida que conlleve una limitación o restricción que suponga un perjuicio económico deberá prever los mecanismos para su indemnización.

Décima.- La implantación de Caudales Ecológicos debe hacerse respetando el sistema concesional y, por tanto, acudiendo al procedimiento de revisión de concesiones que está legalmente previsto donde han de valorarse los daños económicos indemnizables que el recorte de la concesión pueda comportar. Las administraciones públicas deberán comprometerse a hacer frente a las indemnizaciones correspondientes a los perjudicados, dado que el beneficiario directo o indirecto de medidas ambientales es el conjunto de la sociedad.

Undécima.- Dado que esta Comunidad de Regantes carece de regulación de aguas, y que se trata de una concesión de aguas histórica, consideramos necesaria la totalidad de la misma para hacer frente a la demanda de nuestros regadios.

Duodécima.- Nuestra zona regable ha de sufrir un importante receso en las explotaciones agrícolas, viéndose a partir de este momento, fincas que dejarían de cultivarse, lo que nos llevaría a una bajada en el rendimiento económico.

Por todo ello, SOLICITAMOS:

Primero.- Que se tengan en consideración las observaciones apuntadas en el cuerpo del escrito.

Segundo.- Que una vez sean tenidas en cuenta las anteriores, no se nos reduzca nuestra concesión histórica de agua para así poder cubrir las necesidades de agua de la zona que de lo contrario, quedaria mermada económicamente.

En Hellín, a 21 de enero de 2008.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGUR OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA Plaza de Fontes, nº 1 30008 MURCIA

c/ Santa Rita, 8 o2400 Hellín-AB Teléfono: 967301101 Aptdo. Correos 153 crmparras@ono.com



TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN ESTA ZONA

- Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del sureste de Albacete.
- Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el río Mundo aguas abajo del embalse del Talave.
- Garantía insuficiente de los recursos trasvasados desde la cabecera del Tajo para uso agrícola
- Posible inclusión. Garantía insuficiente para el abastecimiento de los municipios del sureste de Albacete



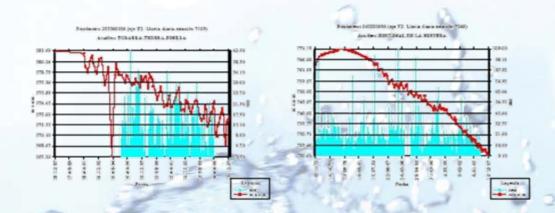


SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL SURESTE DE ALBACETE (I)

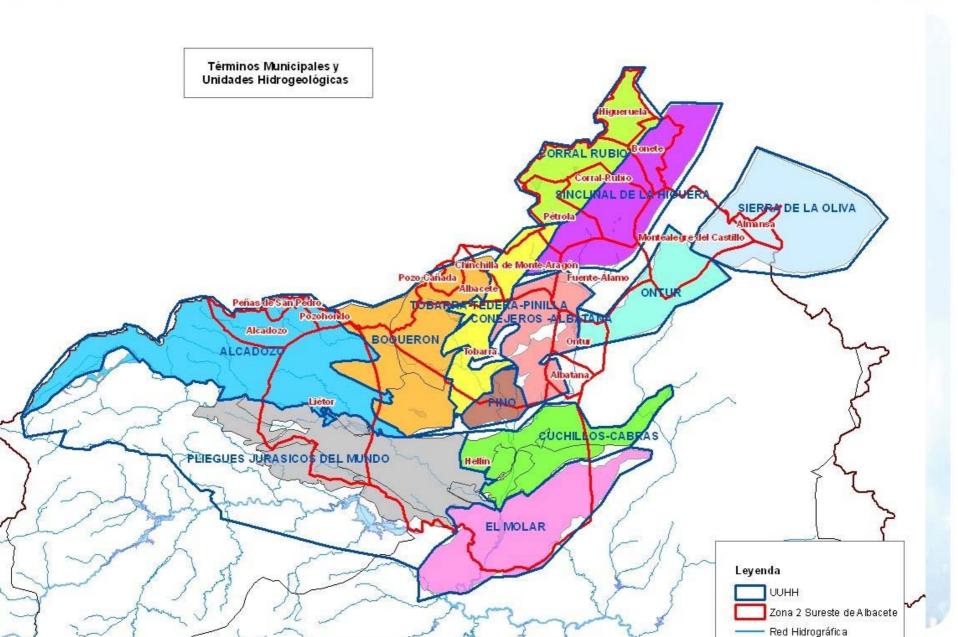
Diagnóstico: Principales efectos sobre las masas de agua

Aguas subterráneas

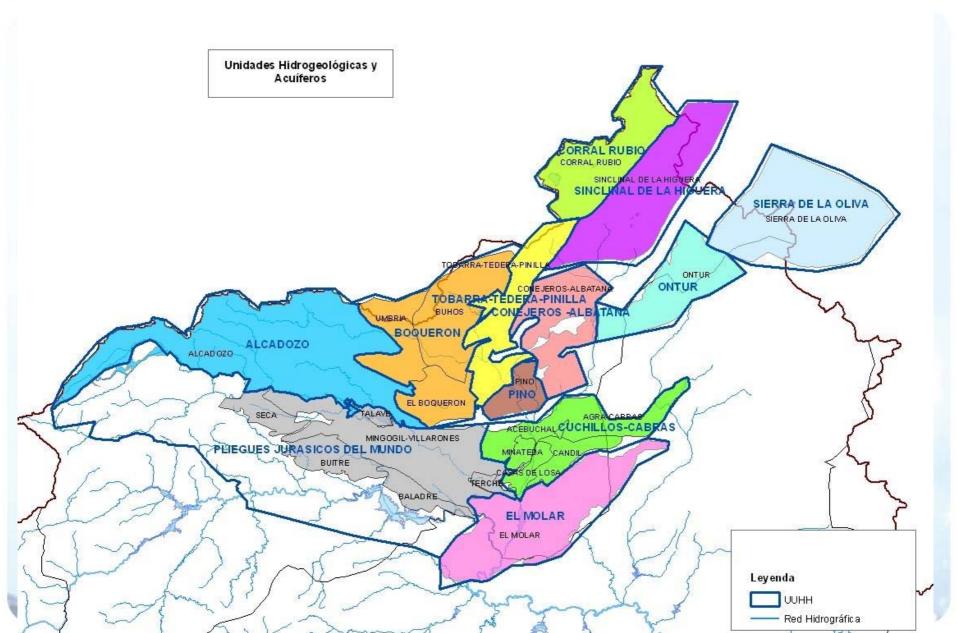
- Se estima en 88 Hm3/año el volumen de sobreexplotación de las masas de la zona.
- Las extracciones realizadas han provocado un descenso de los niveles piezométricos.
- Se ha producido un vaciado de las reservas de alrededor de 780 hm³ en el total de las masas.



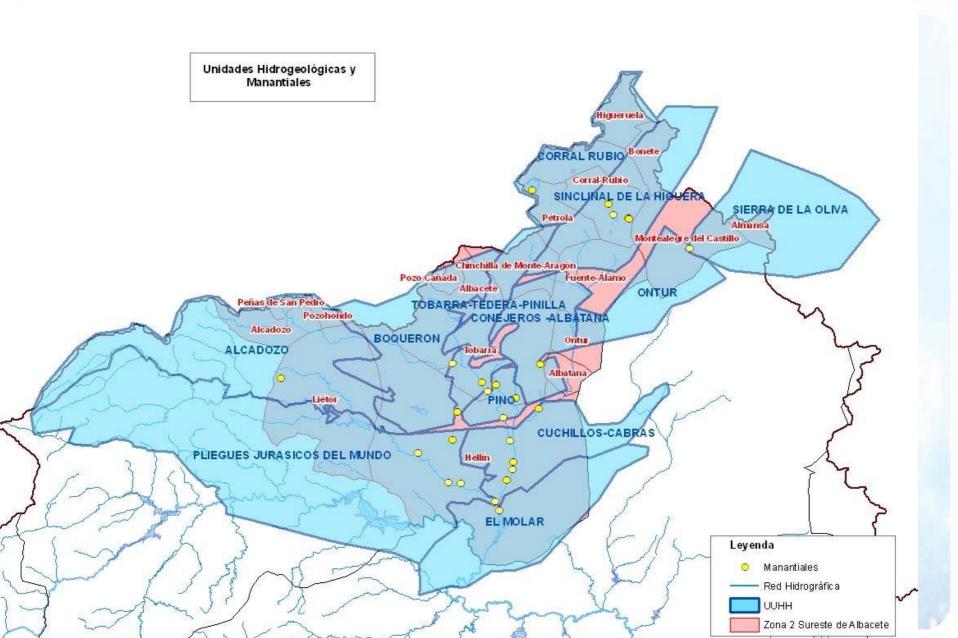




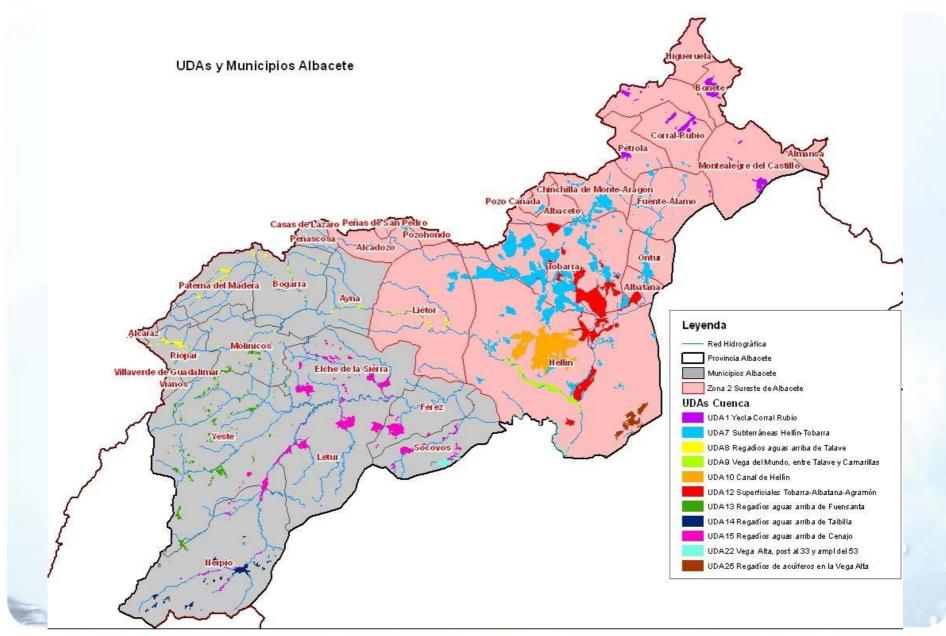
















SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL SURESTE DE ALBACETE (II)

Alternativas

Alternativa 0:

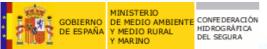
Seguir con la situación actual.

Alternativa 1:

 Aplicación de nuevos recursos (88 hm3/año) hasta que las entradas y las salidas sean las mismas.

Alternativa 2:

- Compra de derechos del Tajo
- Consideración de nuevas trasferencias externas.





SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL SURESTE DE ALBACETE (III)

Propuesta de concertación

- ¿Estaría dispuesto a apoyar públicamente y a participar en la puesta en marcha de sistemas de control y seguimiento de las extracciones de recursos subterráneos?
- Para la sustitución gradual de recursos subterráneos, por recursos externos, ¿le parece adecuado que se analice la capacidad de pago de los distintos usuarios, de acuerdo al margen neto de las explotaciones agrarias en cada zona?
- ¿Estaría dispuesto a una expropiación gradual de derechos de regadío? ¿Qué valoración y plazos propondría?
- ¿En caso de disponer de acceso a recursos externos, cual sería su precio máximo?



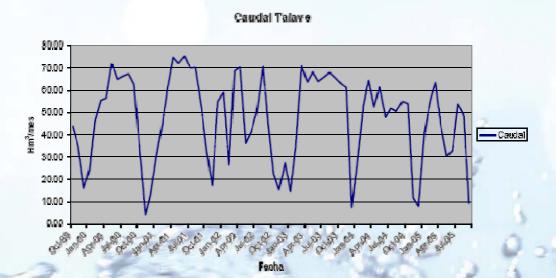


AUSENCIA DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL RIO MUNDO AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL TALAVE (I)

Diagnóstico: Principales efectos sobre las masas de agua

Aguas superficiales continentales

- La implantación de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Río Mundo entre los embalse de Talave y Camarillas implica una clara mejora medioambiental, de forma que junto con otras medidas se pueda alcanzar el Buen Estado de las masas de agua.
- El régimen de caudales ecológicos permitirá el mantenimiento de los Hábitats de los ecosistemas acuáticos y permitirá una mejora de la calidad ambiental del bosque de ribera







Alternativas consideradas

Alternativa 0:

 No modificar la gestión de los recursos e implantar un régimen de caudales ecológicos tras el proceso de concertación.

Alternativa 1:

Adquirir derechos de agua para mantener el caudal ecológico.

Alternativa 2:

- Control de los volúmenes derivados de las acequias.
- Control y seguimiento de las detracciones del Segura.
- Sustituir las extracciones de pozos por los canales del postrasvase por recursos externos (desalinización u otros).
- Aplicación de las medidas del PES.
- Reducción del caudal mínimo en épocas de sequía.
- No aprobar nuevas concesiones de aguas depuradas para uso agrario de forma que los efluentes se incorporen al caudal medioambiental (Al menos parcialmente).





AUSENCIA DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL RIO MUNDO AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL TALAVE (III)

Alternativas (II)

Tramos	Caudal mínimo propuesto m³/s
Talave-Camarillas (Red Natura)	1
Cenajo-Confluencia (Red Natura)	2,5
Almadenes-Ojós (Red Natura)	4
Ojós-Contraparada	3
Contraparada-Beniel	2
Beniel-San Antonio	1



AUSENCIA DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL RIO MUNDO AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL TALAVE (IV)

Propuesta de Concertación (I)

- ¿Está de acuerdo con la propuesta de caudales ecológicos mínimos indicado?
- ¿Estaría dispuesto a apoyar públicamente y a participar en la puesta en marcha de los nuevos sistemas de control y seguimiento de las detracciones al río Segura y el Mundo tanto en las tomas superficiales como en las extracciones de recursos subterráneos?
- ¿Apoyaría públicamente a la Confederación para la no autorización de concesiones de recursos procedentes de depuradoras con el fin de mantener los regímenes de caudales ecológicos?



AUSENCIA DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL RIO MUNDO AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL TALAVE (V)

Propuesta de Concertación (II)

- ¿Estaría de acuerdo en abonar una tasa medioambiental que pudiera sufragar, al menos parcialmente, los costes de la obtención de recursos externos que permitirían mantener un régimen de caudales ecológicos?
- ¿Cuál sería el importe máximo de esa tasa?
- ¿Estaría dispuesto a una reducción de la superficie de regadío que permitiera derivar volúmenes para el mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos?
- ¿Como se valoraría esta reducción?



GARANTÍA INSUFICIENTE DE LOS RECURSOS TRASVASADOS DESDE LA CABECERA DEL TAJO PARA USO AGRÍCOLA (I)

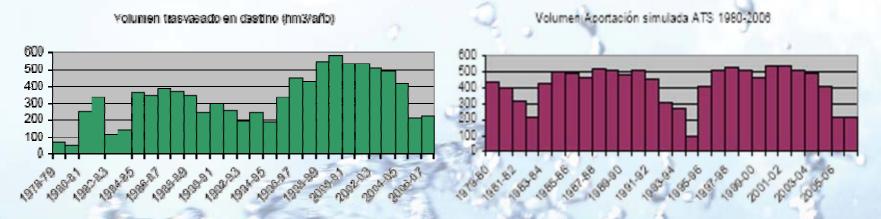
Diagnóstico: Principales efectos sobre las masas de agua

Aguas subterráneas

 En épocas de sequía en la cabecera del Tajo se produce un aumento de extracciones de recursos subterráneos en la Demarcación, supliendo el agua subterránea a los recursos no trasvasados.

Aguas superficiales continentales

 El aumento de extracciones de recursos subterráneos implica una afección a las aguas superficiales con conexión con acuíferos o que reciben aportes de las descargas de los mismos.







GARANTÍA INSUFICIENTE DE LOS RECURSOS TRASVASADOS DESDE LA CABECERA DEL TAJO PARA USO AGRÍCOLA (II)

Alternativas (I)

Alternativa 0:

- No se consideran actuaciones adicionales a las consideradas en el Programa AGUA.
- No se aumenta la garantía del ATS.

Alternativa 1:

Aumento de la oferta de recursos externos mediante desalinización.

Alternativa 2:

- Compra de derechos del Tajo
- Consideración de nuevas trasferencias externas.



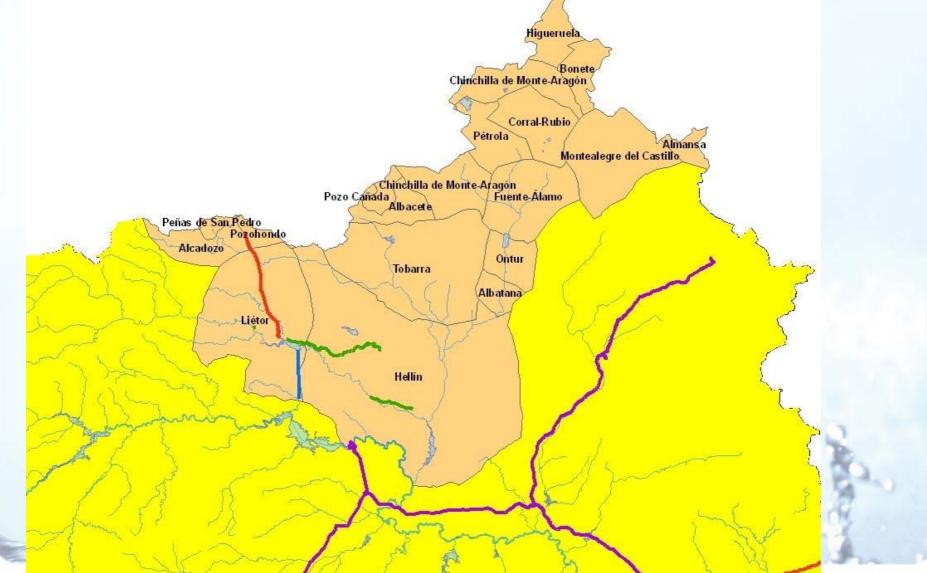
GARANTÍA INSUFICIENTE DE LOS RECURSOS TRASVASADOS DESDE LA CABECERA DEL TAJO PARA USO AGRÍCOLA (III)

Propuesta de Concertación

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por la ejecución de nuevas trasferencias desde la cuenca del Tajo o desde otras cuencas, para permitir aumentar la garantía de los volúmenes trasvasados con destino al regadío del Segura y la sobreexplotación de los acuíferos del sureste de Albacete?



POSIBLE INCLUSIÓN: GARANTÍA INSUFICIENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE ALBACETE





Todo el proceso de planificación está referido en la Web de la CHS

www.chsegura.es

http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/participacion.publica@chs.mma.es

902 91 00 88



